

*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

*Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad*

# RESPUESTA A LA PROPOSICIÓN No. 016 DE LA COMISIÓN PLAN Y TIERRAS

Santiago de Cali, Junio 13 de 2006



*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

*Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad*

**JOSÉ MANUEL VERGARA MACHADO**

*Director de Control Interno y Gestión de Calidad*

**Santiago de Cali, Junio 13 de 2006**



*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

Santiago de Cali, 12 de Junio de 2006

Honorables

**MILTON CASTRILLÓN**

**JAIME ADOLFO GASCA**

**FERNANDO TAMAYO**

**GILBERTO GONZALO ACOSTA**

Honorables Concejales

Comisión Plan de Tierras

Concejo Municipal

Ciudad

**Referencia:** Proposición No. 016 de junio 6 de 2006.

Con el presente doy respuesta a la solicitud sobre la Gestión realizada por esta Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad.

Es conveniente precisar que las funciones como organismo de control interno están contenidas en cinco tópicos definidos así:

1. Función de Asesoría y Acompañamiento
2. Función de Evaluación Independiente
3. Valoración de Riesgos
4. Fomento de la Cultura de Autocontrol
5. Relación con los entes externos de control

Las funciones del organismo de control interno, establecidas en varias normas, están enmarcadas en algunos de los anteriores tópicos.

Como es de su conocimiento el Municipio de Santiago de Cali, no tenía estructurado el organismo de Control Interno y aun esta en proceso de consolidación de la estructura, por lo que las actividades desarrolladas durante el año 2005 y lo que va corrido de la vigencia 2006, estuvieron enmarcadas principalmente en el cumplimiento de uno de las funciones establecidas en las normas para los organismos de control interno como es la de "Asesoría y Acompañamiento". Se inicio en el año 2006 la Evaluación Independiente en lo determinado específicamente en la Ley 80 de 1993, artículo 65 sobre el Control Previo

*Por una Cali Segura, Productiva y Social*

Piso 3 - CAM- Tel.: 8982094-12-54 Fax: 6612259



**Sistema de Gestión de la Calidad**  
*Alcaldía Santiago de Cali*

*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

## ***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

Administrativo, circunscribiendo la actividad a los procesos licitatorios. A la fecha la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad para el cumplimiento de la Función de Evaluación Independiente ya tiene estructurado su plan de Acción el cual inicia su ejecución el 1 de Julio de 2006.

Igualmente para el cumplimiento de sus funciones consideró la ejecución de las metas del Plan de Desarrollo del Municipio que es responsabilidad directa de la dependencia, correspondiente al Objetivo específico 5.2, estrategia 5.2.3. Aclarando que el único proyecto que realizó esta dependencia durante la vigencia 2005 y 2006 es el "Diseño de la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en la Administración Central del Municipio de Cali", primera y segunda fase.

Una de las gestiones mas relevantes e impactantes para la Administración Central sobre la cual centró su atención esta dependencia en cumplimiento de su función de asesoría y acompañamiento, es la coordinación general para la definición del Modelo Gerencial, fundamentado en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, según la Ley 872 de 2003 con la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000-2004 y en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000-2005, y el diseño de la "Política de Contratación Cali Contrata Bien". Estos elementos le permiten a la Administración Central Municipal, abordar e iniciar la solución a los cuestionamientos de gobernabilidad que se han realizado y contribuye a una gestión efectiva y transparente que responde a la satisfacción de las necesidades y expectativas de la comunidad, previamente identificadas.

Paralelamente se realizaron todas las gestiones necesarias con el fin de lograr la continuidad en la participación del Municipio de Santiago de Cali, en el Programa de Cooperación Internacional "Fortalecimiento de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en Colombia" auspiciado por la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos – USAID, operado por CASALS & ASSOCIATES Inc.

Cualquier aclaración o duda con gusto la atenderé.

Atentamente,

**JOSÉ MANUEL VERGARA MACHADO**  
Jefe de Dirección

*Por una Cali Segura, Productiva y Social*  
Piso 3 - CAM- **Tel.: 8982094-12-54 Fax: 6612259**



**Sistema de Gestión de la Calidad**  
*Alcaldía Santiago de Cali*

*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

## **CONTENIDO**

1. INTRODUCCION
  
2. TRAMITES REALIZADOS POR LA ADMINISTRACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 7º DEL ACUERDO 0152 DE 2005.
  - 2.1 Actividades que no le significaron a la administración recursos financieros y que corresponden a metas del Plan de Desarrollo 2004 – 2007.
  
3. ACTIVIDADES REALIZADAS DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA DIRECCION.
  - 3.1 Actividades desarrolladas con la apropiación de recursos y que básicamente corresponden a la ejecución del único proyecto de esta Dependencia, mencionado anteriormente.
  - 3.2 Evaluación a la implementación del Sistema de Control Interno.
  - 3.3 Cumplimiento de la función de Evaluación Independiente.
  - 3.4 Gerencia de la política “Cali Contrata Bien”.
  - 3.5 Otras actividades propias del organismo de control interno.
  
4. ANEXOS.



*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

## ***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

### **1. INTRODUCCION**

De manera inmediata a la posesión del cargo de **JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO** del Municipio de Santiago de Cali, en enero de 2004, inicie en primera instancia un análisis de las competencias establecidas en las Leyes para el cumplimiento de las funciones propias del cargo, comparándolas con las establecidas en el Decreto 0203 de 2001.

En este análisis se incluyó el estudio de los informes de la Comisión de Empalme y de los Órganos de Control. Concluyendo con base en el resultado de las evaluaciones a los documentos encontrados los siguientes aspectos:

- Que el Sistema de Control Interno del Municipio de Santiago de Cali, no había sido implementado de conformidad con las normas constitucionales y legales.
- Que la Oficina Asesora de Control Interno no estaba en el más alto nivel jerárquico, es decir adscrita directamente al Despacho del Alcalde de conformidad con la Ley 87 de 1993, sino que estaba adscrita a la Secretaría General del Municipio de Santiago de Cali. Además de no poseer la estructura necesaria que le permitiera cumplir con las funciones definidas en la normatividad y no poseía el nivel de autonomía administrativa necesaria que le permitiera actuar con objetividad e independencia.
- Que mediante el Acuerdo No. 0203 de 2001, expedido por el Concejo Municipal de Santiago de Cali, se suprimió de la Estructura de la Administración Central Municipal, la Dirección de Control Interno y se determinó en el artículo de la misma norma que la función sería ejercida conforme lo disponga el Alcalde, acorde con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993.
- Que en la misma norma el Artículo 52 estableció las funciones de Control Interno, las cuales están atemperadas a las normas sobre el Sistema de Control Interno vigentes en esa fecha. Sin embargo pese a que se dejaron las funciones, no se definió la estructura de la Oficina Asesora de Control Interno para su cumplimiento.

Situación comunicada al actual ALCALDE, doctor Apolinar SALCEDO, quien de manera verbal impartió las directrices para elaborar el proyecto de ACUERDO de la propuesta de creación del Organismo de Control Interno de conformidad con lo



*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

## ***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

establecido en la Ley 87 de 1993 y que se determinará una estructura que le permitiera cumplir con sus funciones. Es así que el Concejo Municipal expide el Acuerdo 0152 de abril de 2005 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA DIRECCION DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE CALIDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Otra de las actividades de gran impacto realizadas durante la vigencia del 2005, estuvo orientada a lograr que el Municipio de Santiago de Cali, fuera nuevamente participante del programa de Transparencia y Rendición de Cuentas que lidera la Vicepresidencia de la República, por lo que se realizaron todas las gestiones que se consideraron necesarias y pertinentes con el fin de obtener el convencimiento de CASALS Y USAID, para que apoyaran el fortalecimiento institucional de la Administración Central del Municipio de Cali en el proceso de implementación del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión de Calidad. Logrando que se protocolizara el convenio el 15 de septiembre de 2005.

Finalmente quiero resaltar el inicio de gestiones orientadas al mejoramiento del procedimiento de Contratación, para la cual de manera conjunta con la Cámara de Comercio en el año 2005, se elabora la Política “CALI CONTRATA BIEN”, que esta actualmente en proceso de revisión y ajustes para ser presentada a aprobación del señor Alcalde.



*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

## ***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

### **2. TRAMITES REALIZADOS POR LA ADMINISTRACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 7º DEL ACUERDO 0152 DE 2005.**

**2.1** Actividades que no le significaron a la administración recursos financieros y que corresponden a metas del Plan de Desarrollo 2004 – 2007.

Estas actividades están relacionadas con la Meta 1 de la Estrategia 5.2.3 que dice:

*Meta 1. “A diciembre de 2005 se ha establecido en la estructura de la Administración Municipal el organismo de control interno, establecido en la Ley 87 de 1993”.*

Se han realizado las gestiones necesarias para que de acuerdo con el tamaño y complejidad del Municipio de Santiago de Cali, la cantidad de dependencias, presupuesto y cantidad de funcionarios, en la estructura de la Administración Central Municipal, se incluyera el organismo de Control Interno, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993, que le permita la realización de las funciones establecidas en la normatividad vigente. Específicamente las funciones de evaluación independiente, asesoría y acompañamiento en la implementación y mejoramiento del Sistema de Control Interno, evaluación al desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Calidad de conformidad con lo establecido en la Ley 872 de 2003, establecimiento de las relaciones con los órganos externos de control, todo con el fin de garantizar un adecuado proceso de toma de decisiones, uso adecuado de los recursos y velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y legales, en especial los de eficiencia, eficacia, efectividad, economía y equidad.

#### **Actividades Ejecutadas:**

Elaboración del proyecto de Acuerdo, presentado por el Alcalde Municipal y Aprobado mediante el Acuerdo 0152 de abril de 2005 expedido por el Consejo Municipal para el Fortalecimiento del organismos de Control Interno en la Administración Central del Municipio de Cali, atemperado a las normas vigentes. Razón por la cual hoy existe la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad con la siguiente estructura que esta en proceso de implementación:

1 Director  
3 Asesores grado 10  
10 Profesionales







***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

1 Secretaria Ejecutiva  
1 Auxiliar Administrativo

Las gestiones desarrolladas por la administración en el año 2005 con el fin de iniciar el cumplimiento al Acuerdo 0152 de abril de 2005, fueron:

- Expedición por parte del Señor Alcalde del Decreto 0553 de 2005, mediante el cual se designo el cargo de Director de Control Interno y Gestión de Calidad.
- Mediante Acta de posesión No. 0371 de agosto 17 de 2005, asumo el cargo de Director de Control Interno y Gestión de Calidad.
- Asignación por parte del Departamento Administración de Planeación Municipal del código respectivo, para que se pudiera inscribir en el Banco de Proyectos el correspondiente a la vigencia del año 2006 el cual está orientado a la continuación de la segunda fase de Implementación del Modelo Gerencial.
- En lo relacionado con la parte presupuestal, el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, asignó el código presupuestal para el funcionamiento como dependencia a partir de enero de 2006.
- Como el Municipio de Santiago de Cali, esta en el programa de Ajuste Fiscal, debe igualmente cumplir con los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, razón por la cual en el año 2005, se nombró al Director de Control Interno y se considero la inclusión de la estructura total de la nueva Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad, en el presupuesto de la vigencia del año 2006.
- Durante la vigencia del año 2005, no se asignaron a la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad los funcionarios de conformidad con el Acuerdo 0152 de 2005.
- En enero de 2006, con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Administrativo y con el fin de iniciar la implementación de la estructura definida fueron trasladados de otras dependencias un total de cinco (5) cargos correspondientes a tres (3) profesionales universitarios, un (1) técnico administrativo y una (1) secretaria. Quedando la planta de la dependencia así:

Asesora Grado 10	1
Profesionales Universitarios	5
Técnico Administrativo	1
Secretarías Ejecutivas	2

Lo más relevante de este punto es que en la actualidad, la Administración Central tiene hoy incorporado en su estructura orgánica el organismo de control interno, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993.



República de Colombia



Santiago de Cali

### ***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

#### **3. ACTIVIDADES REALIZADAS DE CONFORMIDAD CON LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA DIRECCION.**

- 3.1** Actividades desarrolladas con la apropiación de recursos y que básicamente corresponden a la ejecución del único proyecto de esta Dependencia: ***“Diseño de la primera fase para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en la Administración Central del Municipio de Cali”***, lo cual se relaciona con las siguientes metas del Plan de Desarrollo:

Meta 3 y 4. ***A octubre de 2007, se levantado y normalizado el 100 % de los procesos misionales y el 100 % de los procesos de Apoyo.***

**MISIONALES:**                    **DESARROLLO SOCIAL  
DESARROLLO INTEGRAL DEL  
TERRITORIO  
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD  
PARTICIPACION SOCIAL**

**ESTRATEGICOS:**                **DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO  
GESTIÓN ETICA  
COMUNICACIÓN PÚBLICA  
CONTROL**

**APOYO:**                            **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
JURIDICO ADMINISTRATIVO  
HACIENDA PÚBLICA  
GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA  
INFORMACION**

Para cumplir con estas dos metas, en el año 2004 en el marco del programa ***“Gestión Pública en el marco del Sistema de Control Interno, Gerencia Admirable”***, se elaboró, presentó, fue aprobado e incluido en el presupuesto del año 2005, con una asignación de 542 millones el proyecto denominado ***“Diseño de la primera fase para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en la Administración Central del Municipio de Cali”***. Con este proyecto se tiene como fin la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Señor Alcalde con la firma del Convenio con USAID – CASALS, cuyo propósito es la definición del Nuevo Modelo Gerencial de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali,



*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

## ***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

soportado en la implementación de la Gestión por Procesos orientada al Sistema de Gestión de Calidad, según la Ley 872 de 2003 con su correspondiente Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública, NTCGP 1000:2004 y la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, de conformidad con el Decreto 1599 de 2005 con el correspondiente MECI 1000-2005. El presupuesto asignado a la Dirección se ejecutó a través de la Secretaria General en los siguientes puntos:

- Diseño de la primera Fase del Sistema de Gestión de Calidad. Contrato suscrito con UNICALIDAD por valor de 300 millones. Para el levantamiento de 4 de los 12 MACROPROCESOS relacionados a continuación definidos en la Cadena de Valor para la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali:

Direccionamiento Estratégico  
Control  
Desarrollo Social  
Jurídico – Administrativo

- Capacitación en Sistema de Control Interno y Gestión de Calidad dirigido al nivel Directivo (Gabinete) a través de Seminario y al Equipo Técnico de Calidad conformado por 40 servidores públicos representantes de todas las dependencias en la modalidad de Diplomado. Contrato de capacitación ejecutado con la UNIVERSIDAD LIBRE, por valor de 140 millones.
- Adquisición de equipos de cómputo, fotocopiadora. Por valor de 38 millones de pesos.
- Contratación de un experto en Sistema de Control Interno y Gestión de Calidad, para que asesore en estas actividades de implementación por valor de 40 millones de pesos.
- Contratación de la interventoría para los contratos por valor de 26 millones de pesos.

### **Actividades ejecutadas en desarrollo del Proyecto de Implementación del Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno.**

Reactivación del Grupo Alto Impacto (hoy Equipo Técnico de Calidad Municipal), grupo informal integrado por funcionarios representantes de las diferentes dependencias, quienes recibieron en el año 2003, la capacitación de CASALS. Con este grupo de servidores públicos se institucionalizó la realización de reuniones semanales de estudio, con el fin de realizar el análisis y realizar las actividades necesarias para la implementación del Modelo Operativo por Procesos propuesto por CASALS, y la



*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

## ***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

posibilidad de aplicarlo en la Administración Central Municipal de acuerdo con las características y complejidad propias. Como producto de estas reuniones se tiene:

- Elaboración del Reglamento del Equipo Técnico de Calidad, que son los protocolos de acuerdos de comportamiento y funcionamiento interno del grupo.
- Establecimiento del Medio de Comunicación ágil y accesible entre los Integrantes del Equipo Técnico de la Calidad y la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad. Para lo cual la Oficina Asesora de Informática y Telemática creó la página Web exclusiva para el ETC - [www.cali.gov.co/publico2/etc](http://www.cali.gov.co/publico2/etc).
- Elaboración y presentación del proyecto de acto administrativo de conformación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, según lo establecido en las normas sobre Control Interno.
- Asesoría y sensibilización en todos los comités directivos de las diferentes dependencias sobre la conformación de los subcomités de coordinación del sistema de control interno y la necesidad de implementar el Sistema de Control Interno.

### **Coordinación del convenio CASALS – USAID – Alcaldía de Santiago de Cali.**

La Administración Central Municipal protocolizó en septiembre 15 de 2005 con la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos - USAID, el convenio para el apoyo al fortalecimiento institucional. Convenio que es operado por la firma internacional CASALS & ASSOCIATES Inc. A partir de esta fecha se ha beneficiado de la asesoría correspondientes a cada uno de los temas del convenio.

*Según el Convenio el componente de Fortalecimiento Institucional tiene los siguientes elementos:*

1. Construcción del Código del Buen Gobierno, fundamentado en Valores
2. Gestión por Procesos Orientada a Sistemas de Gestión de la Calidad
3. Apoyar la implementación del Sistema de Control Interno
4. Fortalecer la Comunicación Pública
5. Fortalecer la función de Evaluación Independiente.

*Elementos de carácter técnico que deben estar acompañados del fortalecimiento y desarrollo de las habilidades y destrezas de los grupos participantes para generar la capacidad instalada en Talento humano en el Municipio, con el fin que el conocimiento adquirido sea realmente puesto al servicio de las funciones sociales. Al respecto del convenio con CASALS tiene como propósito final **generar capacidad instalada en el Municipio, tanto en la estructura como en el corazón del mismo que son los***



*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

## ***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

***equipos de Talento Humano, para que se pueda dar continuidad a los procesos implementados en el Modelo Operativo por Procesos y al cambio en la cultura organizacional.***

Como gerente del proyecto consideré necesario realizar un estudio del estado del arte actual de las condiciones en las cuales se iniciaba el convenio y específicamente para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad, con relación a la Capacidad Instalada en Talento Humano, analizando el perfil de los integrantes del Equipo Técnico de Calidad seleccionados como agentes de cambio institucional, comparativamente con los factores claves de éxito del proyecto. Documento entregado oportunamente al señor Alcalde y a CASALS, como consultores del proceso.

El desarrollo del convenio durante el año 2005 y 2006, estuvo orientado básicamente a la Gestión por Procesos orientada a Sistemas de Gestión de Calidad y la Construcción del Código de Ética.

### **Avance en la implementación de la Gestión por Procesos orientada al Sistema de Gestión de la Calidad.**

La implementación del Sistema de Gestión de Calidad, es un proceso que requiere el apoyo total del señor Alcalde y la participación de todos los directivos. A la fecha el Modelo se tiene diseñada la Cadena de Valor, en la cual están definidos el Mapa de Macroprocesos para la Administración Central con sus correspondientes objetivos y procesos. Desarrollo realizado con el Equipo Técnico de la Calidad con la Coordinación y Gerencia de la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad. Anexo la siguiente información:

- Cadena de Valor de la definición de los Macroprocesos de la Administración Central.
- Mapa de Procesos de cada uno de los Macroprocesos. (Ver Anexo No. 1).

Con el propósito de garantizar los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en cada una de las dependencias, la Oficina de Control Interno y Gestión de Calidad como orientadora del proyecto coordinó y orientó a los servidores públicos integrantes del Equipo Técnico de Calidad para que en cada dependencia se elaborara y presentara un proyecto que les permita disponer de los recursos necesarios para finalizar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno. El cual se espera este en funcionamiento a diciembre del año 2007.



*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

## ***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

### **Jornadas de capacitación y orientación por parte de los consultores de CASALS**

- ✓ 12 Jornadas de Capacitación dirigidas al Equipo Técnico de la Calidad.
- ✓ 8 Jornadas de capacitación dirigidas al Comité de Comunicación.
- ✓ 5 Sesiones de Capacitación Dirigida al Comité de Medición.
- ✓ 1 Sesión de orientación al Comité Directivo

### **Resultados Obtenidos:**

*Avance en la generación de la capacidad instalada. Consolidación de los Equipos conformados y apropiación de conocimientos y participación en el proyecto.*

- La Capacitación de CASALS, se inicio el 14 de julio de 2005, con el tema relacionado con el elemento “Sistema de Gestión de Calidad”, de conformidad con la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Publica. 1000:2004. Con este inicio de la asesoría se consolido la integración del Equipo Técnico de Calidad, ya constituido en el año 2003 y fortalecido en el año 2004.
- En el mes de agosto CASALS, solicito la conformación de dos comités de nivel directivo: Uno: Comité Directivo del Proyecto y Dos: Comité de Comunicación, y manifestó los criterios para la selección de los directivos de las dependencias que por sus competencias e impacto debían pertenecer a estos dos grupos.
- La formalización de los grupos se hizo considerando lo establecido para su conformación en las diferentes normas sobre el Sistema de control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad. Logrando que Mediante el Decreto 0621 del 15 de septiembre de 2005, conformaran los siguientes grupos para dar cumplimiento a la Ley 87 de 1993 y la Ley 872 de 2003, en lo relacionado con la conformación de los grupos para la implementación de cada uno de los Sistemas:
  - Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de Calidad
  - Comité Directivo del Sistema de Control Interno y Gestión de Calidad
  - Equipo Técnico de Calidad.

*Cada grupo esta participando activamente en las capacitaciones y en el desarrollo de los compromisos siguiendo las orientaciones de CASALS.*







## ***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

- Expedición del Decreto 0622 de septiembre 15 de 2005. Mediante el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno, atemperado al Decreto 1599 de 2005, y al MECI 1000:2005, y se adopta la Norma Técnica de Calidad de la Gestión Pública NTCGP1000:2004.
- Elaboración del Plan de Implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, aprobado en Comité Directivo del 12 de octubre de 2005.
- Elaboración de la Norma Fundamental para el manejo de la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad, articulada con la Gestión Documental del Municipio. Este documento reglamenta la elaboración y presentación de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad. Fue aprobado por CASALS y distribuido en todas las dependencias con comunicación directa del señor ALCALDE.
- Elaboración del borrador de los documentos propios y obligatorios del Sistema de Gestión de Calidad como son: Control de Documentos, Control de Registros, Acciones Correctivas, Acciones Preventivas y Tratamiento de NO - Conformidades. En proceso de aprobación.
- Definición de la Comunicación como un componente Estratégico del Modelo Gerencial. Apoyo y acompañamiento en la definición de la Política de Comunicación Pública, las políticas directivas y los lineamientos, para conformar el Manual de Comunicación.
- Definición de la Gestión Ética como Macroproceso Estratégico.
- Elaboración del Código de Ética. Actualmente en proceso de aprobación por parte del Comité de Ética constituido en la Administración Central Municipal.
- Elaboración del Plan de Comunicación para la divulgación del Proyecto del Sistema de Gestión de Calidad, a nivel interno y externo. Actualmente en Ejecución.
- Diseño del slogan del Sistema de Gestión de Calidad. "Por una Alcaldía de Calidad. Pégate al Cambio".
- Definición del logo del Sistema de Gestión de Calidad.
- Sensibilización, presentación e información en todas las dependencias del proyecto de implementación del Sistema de Gestión de Calidad. Actividad realizada con los integrantes del Equipo Técnico de Calidad.
- Realización del Diagnostico Institucional del nivel de implementación de la Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2004.
- Diseño del Fondo Protector de Pantalla con el tema del SGC, para ser implementado en todos los computadores de la Administración Central.
- Utilización de carteleras alusivas al Sistema de Gestión de Calidad.



*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

## ***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

### **Actividades en proceso:**

1. Elaboración del Normograma por dependencia y Macroproceso. Este es un documento en el cual se relaciona toda la normatividad que debe aplicar la dependencia en cumplimiento de sus funciones.
2. Identificación de los Clientes y partes interesadas, según definición de la Norma de Calidad. Los integrantes del Equipo Técnico de Calidad, deben efectuar el análisis de la información suministrada por QAP, en cuanto a quejas y reclamos y participación ciudadana, el análisis de los consejos comunales, análisis de información suministrada por Planeación y demás información que contribuya a evidenciar la voz de la ciudadanía en cuanto a que le gusta, que le disgusta y que espera de la administración.
3. Con la información analizada se identificaran las necesidades y expectativas de los usuarios y beneficiarios con el propósito de elaborar el árbol de calidad inicial y entregar los insumos para el nivel directivo elabore la planeación estratégica de la Calidad (Política y Objetivos de Calidad).
4. Construcción del Tablero de Mando Integral, con el fin que el Alcalde pueda realizar seguimiento a través de indicadores estratégicos. Actividad que la esta realizando el Equipo de Seguimiento y Medición, con la asesoría de CASALS, metodología de control que permitirá la consolidación de la forma de presentación de la Rendición de Cuentas a la Comunidad y fortalecerá la cultura del autocontrol. (Ver Anexo No. 2 "Proyecto de Cuadro de Mando Integral").

### **Avance en el fortalecimiento de la Comunicación Pública**

La comunicación con un carácter estratégico es uno de los elementos del Convenio, y que ha recibido especial atención por parte de CASALS. Para su desarrollo se conformo el Comité de Comunicación con quien se ha elaborado el Manual de Comunicación en el cual esta definida la propuesta de la política de comunicación para la administración central de acuerdo al Modelo de Comunicación Publica, con sus correspondientes políticas directivas y lineamientos, articuladas con el Macroproceso Estratégico de Comunicación, y los procesos y subprocesos definidos. Actualmente en revisión y ajustes por parte del Comité de Comunicación.

### **Avance en la elaboración del Código de Ética**

De conformidad con las orientaciones de CASALS, se incluyó en el Mapa de Macroprocesos estratégicos la Gestión Ética. Como coordinador de esta área en el Convenio se determino al Director de Control Disciplinario, quien de manera conjunta y con la orientación de la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad ha iniciado la consolidación del Código de Ética, siguiendo las orientaciones de los consultores de CASALS, y desarrollo con la participación del







## ***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

Equipo Técnico de la Calidad, servidores públicos designados como agentes de cambio. Actualmente esta en validación por parte del Comité de Ética, el Manual de Gestión Ética, en el cual esta la propuesta de principios, valores y compromisos éticos, debidamente articulado con el Macroproceso de Gestión Ética y los correspondientes procesos. Con el fin de generar la cultura institucional. Dentro de este contexto se ha participado en la planeación y ejecución de la feria de valores que se realizara próximamente con la participación de la comunidad.

### **3.2 Evaluación al Sistema de Control Interno**

En Febrero de 2006 se realizó la Evaluación al Sistema de Control Interno, de conformidad con las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública y considerando la complejidad y tamaño del Municipio de Cali. Para consolidar el informe respectivo se orientaron las acciones hacia la aplicación de la metodología en cada una de las dependencias, logrando:

- Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y por Dependencia.
- Elaboración del Informe resultado de la Evaluación Institucional y por Dependencia, documento enviado al Presidente del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno del DAFP.

Con base en los resultados de la Evaluación se coordinó la elaboración del Plan de Mejoramiento para la Implementación del Sistema de Control Interno.

La calificación final de los resultados de la matriz de evaluación del estado actual del desarrollo del Sistema de Control Interno en el Municipio de Cali, tiene un porcentaje del 57.2 % en el año 2005, con incremento del 9.2 % con relación al año anterior (2004). (Ver Anexo No. 3)

En la evaluación inicial efectuada en febrero del año 2004, en la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, se evidenció un nivel incipiente de avance del Sistema de Control Interno. Por lo que los resultados de esta evaluación, aplicando la Matriz de Evaluación del DAFP<sup>1</sup>, dio como resultado un 47%, distribuidos en cada una de las fases. A partir de lo cual se establecieron acciones concretas con el fin de incrementar este resultado. Por las asesorías y seguimientos continuos realizados se

---

<sup>1</sup> La evaluación se realiza con la información del año inmediatamente anterior. Es decir que la realizada en febrero del 2004, corresponde al año 2003 y la realizada en febrero del 2005 corresponde al año 2004, la realizada en enero del 2006, corresponde al año 2005.



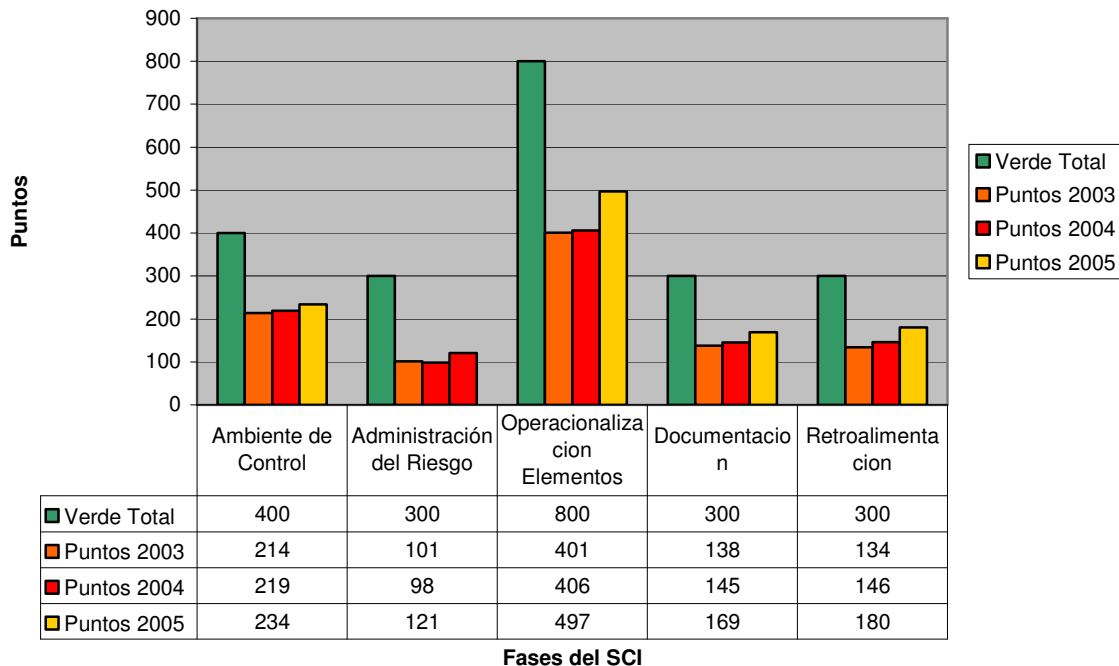


**Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad**

paso de una calificación de nivel Rojo en los años 2003 y 2004 a una de Amarillo en el 2005. Lo cual evidencia un trabajo sistemático y permanente, como producto de las actividades de seguimiento realizadas.

#	Fases del Sistema de Control Interno	Año		
		2003	2004	2005
1	Ambiente de Control	214	219	234
2	Administración del Riesgo	101	98	121
3	Operacionalización de los Elementos	401	406	497
4	Documentación	138	145	169
5	Retroalimentación	134	146	180

Comparacion Evaluacion SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2003 - 2004- 2005





## ***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

### **3.3 Cumplimiento de la función de Evaluación Independiente**

Esta función esta soportada básicamente en la realización de la Auditoria Interna. Debido a que no se cuenta con el personal suficiente para ello se han orientado las acciones de evaluación a aquellos aspectos que son de obligatorio cumplimiento por parte del Señor Alcalde y que le pueden generar sanciones como son:

- Seguimiento al cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la Secretaría de Salud Pública y la Secretaría de Educación con la Contraloría General de la República.
- Seguimiento al cumplimiento de la Gestión Documental establecida en la Ley General de Archivo.
- Seguimiento al Pacto por la Transparencia suscrito con la Vicepresidencia de la Republica.
- Control Previo Administrativo a la Contratación Estatal

En cumplimiento de esta función se han realizado recomendaciones y observaciones a las siguientes licitaciones y concursos de la presente vigencia.

1. Corredores de seguros
2. Combustible – vigilancia
3. Combustible vehículos policía
4. Compra 19 camionetas
5. Compra de motocicletas policía
6. Bibliotecas escolares
7. Cámaras de seguridad
8. Adquisición volquetas para el Municipio
9. Tercera fase del observatorio social

En relación a los Controles de Prevención:

1. Circulares sobre responsabilidades del interventor y liquidación de contratos
2. Contratos de interés público
3. Contratación de prestación de servicios
4. Controles de publicidad en los contratos de interés público en los que el Municipio adelanta en cumplimiento de su plan de gobierno
5. Anticipos en la contratación estatal
6. Recomendaciones a todas las dependencias sobre la importancia de los controles de advertencia de la Contraloría.



*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

## ***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

Para el año 2006 se tiene previsto en el Plan de Acción de la Dependencia realizar seguimiento al 100% de los procesos licitatorios. En cumplimiento de la Ley 80 artículo 65, que le dan la facultad y obliga a la Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad para realizar el Control Previo.

- Control Básico del SICE.
- Evaluación al proceso de Audiencia Pública del año 2005 realizada en abril de 2006. (Ver anexo No. 4).
- Evaluación al Saneamiento Contable.  
En cumplimiento de lo establecido en la Ley 716 de 2001 y 990 de 2005 sobre saneamiento contable y en el proceso que se sigue en el Municipio de Cali a través del comité técnico de Saneamiento contable se ha realizado el seguimiento al mismo, determinando un nivel de avance del 67%.
- Evaluación al Control Interno Contable.  
De conformidad con la Resolución 048 de 2004, se ha presentado a la Contaduría General de la Nación, el informe cuatrimestral sobre la Evaluación al Control Interno Contable que realiza la Dirección de Control Interno.
- Informe sobre Austeridad en el Gasto.  
Consolidación de la Información sobre Austeridad en el Gasto, de conformidad con los parámetros determinados por la Contraloría Municipal de Santiago de Cali, en cumplimiento de la Resolución No. 0100.24.03.05.008 del 26 de diciembre de 2005.
- Coordinación para la elaboración y consolidación de la Cuenta Consolidada que debe presentar el señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali, a la Contraloría Municipal de Santiago de Cali, en febrero y julio de 2006.
- Coordinación para la elaboración y consolidación del Informe que debe presentar el Señor Alcalde del Municipio de Santiago de Cali sobre los recursos de Ley 715 a la Contraloría General de la Republica.



*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

## ***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

### **3.4 Gerencia de la Política Cali Contrata Bien.**

Realización de la Política Cali Contrata Bien, en conjunto con la Cámara de Comercio. Elaboración de la Política de Contratación “Cali Contrata Bien”, con el apoyo de la Cámara de Comercio.

Esta actividad complementaria a impactar el Modelo Gerencial, con el fin que se incremente el nivel de credibilidad en la adecuada utilización de los recursos públicos y a generar confianza en la comunidad de una gestión transparente.

Como resultado del Diseño del Sistema de Gestión de Calidad en el cual se determinó el Macroproceso JURÍDICO – ADMINISTRATIVO, que tiene como uno de sus procesos el de ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS. Proceso que está orientado a todo el esquema de Contratación Pública, ya esta plenamente identificado, aplicando la Metodología determinada por CASALS, y caracterizado debidamente. Concluida esta etapa, se esta en proceso de validación y aplicación práctica del Procedimiento de Contratación en todas las dependencias. En la próxima semana se iniciará la realización de la prueba piloto en cuatro (4) dependencias (Secretarías de Salud Pública, Tránsito y Transporte, Deporte y Recreación e Infraestructura y Valorización) con el acompañamiento de la Dirección Jurídica e Informática y Telemática, con el fin de obtener la información necesaria de la suficiencia y adecuada definición del procedimiento, identificación de debilidades del mismo y proceder a realizar los ajustes pertinentes. A partir de los cuales se ajustará el procedimiento y se iniciará la capacitación y socialización en todas las demás dependencias. Procedimiento que será adoptado por el Alcalde Municipal como directo responsable. Este procedimiento hace realidad el cumplimiento de la normatividad, la participación ciudadana en los procesos de planeación y control del gasto, visibilidad y cumplimiento de la política de transparencia a fin de blindar los procesos contractuales contra la ineficiencia y corrupción.

### **3.5 Otras actividades propias el organismo de control interno**

- Se realizó el Informe de Diagnóstico en la Administración Central Municipal del Nivel de Cumplimiento de la Ley 872 por la que se crea el Sistema de Gestión de Calidad para establecer el estado actual de los procesos, la planeación estratégica y el nivel de avance en la aplicación de los requisitos de la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2004.



*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

## ***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

- Se está acompañando en la modelación de los primeros cuatro (4) Macroprocesos como son: Direccionamiento Estratégico, Control, Desarrollo Social y Gestión Jurídico Administrativa de los cuales se empieza una prueba piloto para el procedimiento de Contratación en el próximo mes de julio con las Secretarías de Tránsito y Transporte, Salud Pública, Deporte y Recreación e Infraestructura y Valorización.
- Se ha realizado asesoría y capacitación al Nivel Directivo sobre la implementación de los elementos del Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad y para la elaboración del Código de Buen Gobierno.
- Se participó en el proceso de construcción de los parámetros para la adquisición que va a realizar la Administración Central Municipal del Sistema de Información con la solución del Workflow.
- La Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad está realizando asesoría y acompañamiento al Equipo de Seguimiento y Medición, liderado por Planeación en la construcción del Tablero de Mando Integral, para que el Alcalde y el nivel directivo puedan realizar el seguimiento y auto-evaluación a través de indicadores.
- En cuanto a la asesoría y acompañamiento a las dependencias de la Administración Central en la identificación de los riesgos y efectuar el monitoreo al Plan de Manejo de los Riesgos determinado por la Administración. Esta función se tiene estipulado iniciar su cumplimiento con posterioridad a la terminación del Diseño del Modelo Operativo por Procesos, toda vez que la identificación de Riesgos es posterior a la identificación de los procesos y objetivos del Modelo Operativo del Sistema de Gestión de Calidad.

La Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad en su proceso de adecuación de sus funciones, ha elaborado el Plan de Acción de la vigencia 2006 de manera articulada con el Plan de Desarrollo y las funciones que le tiene asignada la Ley. (Ver Anexo No. 5 "Plan de Acción 2006").

Las siguientes funciones establecidas en el Acuerdo 0152, son complementarias o están inmersas en la función de Asesoría y Acompañamiento que se está realizando en la implementación del Modelo Gerencial:



*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

### ***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

1. Verificar que el control sea intrínseco al ejercicio de las actividades, en especial de los servidores que tienen responsabilidad directiva.
2. Constatar que el control esté asociado a todas las actividades de la organización.
3. Evaluar e indagar la existencia de puntos de control necesarios y suficientes establecidos en los procesos y procedimientos, con el fin de disminuir los riesgos en su configuración e implementación y que estos cumplan con los principios de efectividad, economía y transparencia.

En desarrollo de la Función de Evaluación Independiente, se tiene previsto que cuando esté el Modelo Gerencial en funcionamiento se pueda proceder a cumplir con la función de:

1. Medir y evaluar la eficiencia, eficacia, efectividad y economía de los demás controles.
2. Realizar las investigaciones y estudios sectoriales del entorno y el sector, que contribuyan en una adecuada toma de decisiones en la selección de alternativas para satisfacer las necesidades identificadas de la comunidad.

Nuestro compromiso con el Sistema de Control Interno y con el Sistema de Gestión de Calidad es con la convicción de lograr el cambio cultural a través de un trabajo continuo y sistemático para lograr el convencimiento y reconocimiento de los beneficios que se generan en el impacto y resultados de la gestión con la implementación de un Modelo Gerencial estructurado.

Cualquier otra aclaración con gusto estoy dispuesto a realizarla.

Atentamente,

**JOSÉ MANUEL VERGARA MACHADO**  
Jefe Dirección



*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

***Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad***

**4. ANEXOS**

# ANEXO No. 1

# CADENA DE VALOR



*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

*Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad*

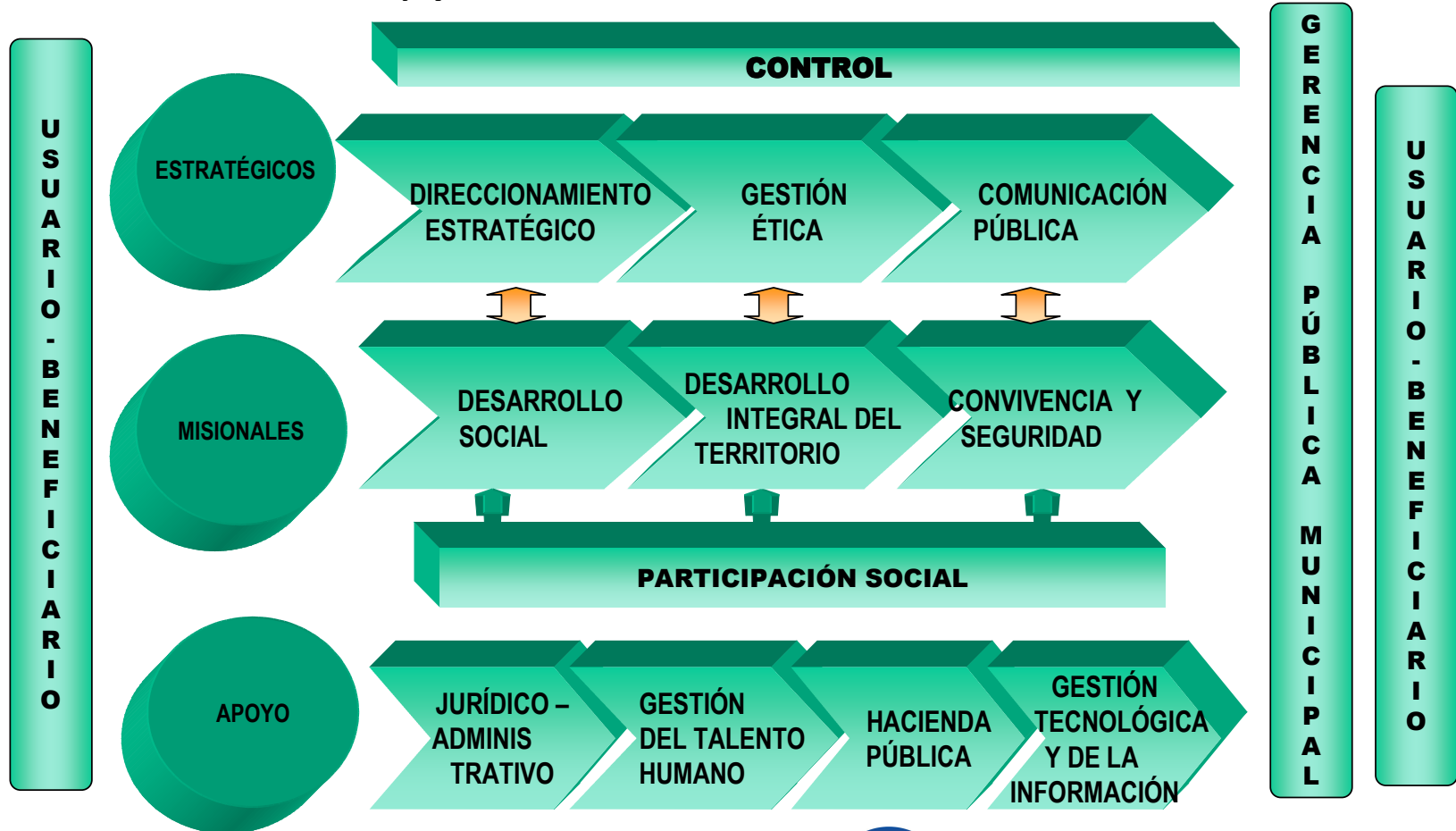


República de Colombia



Santiago de Cali

*Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad*



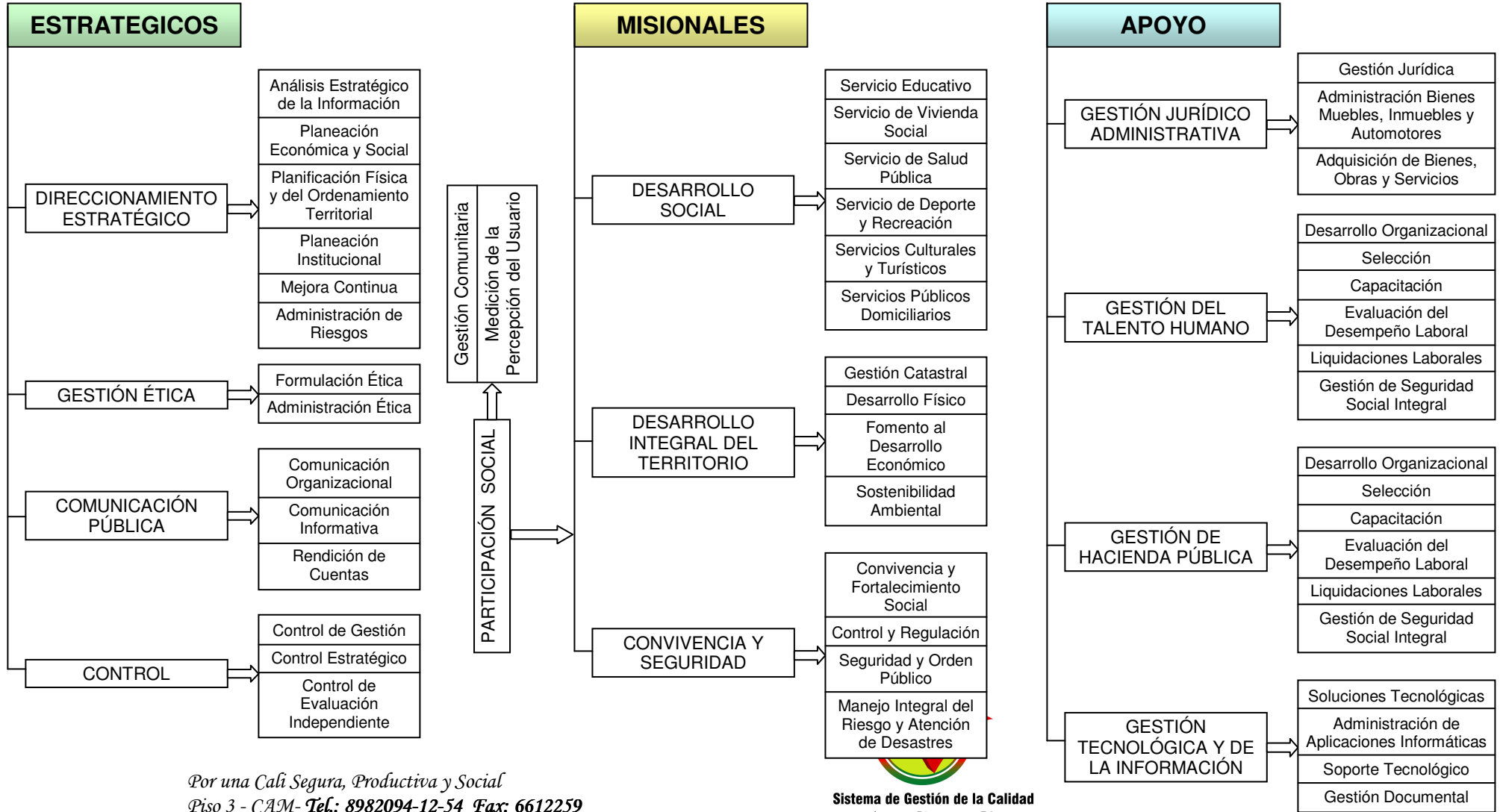
Por una Cali Segura, Productiva y Social  
Piso 3 - CAM- Tel.: 8982094-12-54 Fax: 6612259



Sistema de Gestión de la Calidad  
Alcaldía Santiago de Cali



**Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad**



*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

*Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad*

# ANEXO No. 3

## INFORME DE EVALUACION

### SISTEMA DE CONTROL INTERNO



*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

*Dirección de Control Interno y Gestión de Calidad*

# ANEXO No. 4

## INFORME DE EVALUACION

### AL PROCESO DE

### RENDICION DE CUENTAS

